

**APRUEBA RESPUESTA A LA CONSULTA SOBRE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA DE OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO EN ZONAS AISLADAS, MODALIDAD TERRESTRE EN EL(LOS) TRAMO(S): (RUTA 1): PAILIMO - LITUECHE / (RUTA 2): EL PICAFLOR - LITUECHE, ID CTA0581 DE LA REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS.**

**VISTO;** Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 557, de 1.974; el D.F.L. N°279, de 1.960; la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; el D.F.L. N°1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N°18.290; la Ley N°20.378, que "Crea un subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros"; la Ley N°21.640, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; el Decreto Supremo N°4, de 2010, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda, la Resolución Exenta N°1975, de 2011, de la Subsecretaría de Transportes; Decreto Exento N°2288, de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020, de la Contraloría General de la República; y las demás normativas aplicables.

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que, mediante Decreto Exento N°2288, de fecha 23 de mayo de 2025 citado en el visto, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que determina lo que indica, autoriza llamado a licitación pública y aprueba bases de licitación pública de otorgamiento de subsidio a la prestación del servicio de transporte público remunerado en zonas aisladas, modalidad terrestre en el(los) tramo(s): (Ruta 1): Pailimo - Litueche / (Ruta 2): El Picaflor - Litueche, ID CTA0581 de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins y sus anexos y designa comisión evaluadora.

**2.** Que, con fecha 29 de mayo de 2025, se ha publicado el llamado a postular al Programa de Subsidio al Transporte Público remunerado en zonas aisladas, modalidad terrestre, mediante Decreto Exento N°228, de 2025, mencionado en el considerando anterior.

**3.** Que, procedía recepcionar consultas durante 2 días corridos contados desde el día en que se publicaron las Bases de Licitación, vale decir, hasta el día 31 de mayo de 2025.

**4.** Que, dentro del plazo señalado y conforme a lo establecido en el punto 6 literal b) "*Los proponentes sólo podrán realizar consultas al contenido de las presentes Bases de Licitación a través del sitio web de la División de Transporte Público Regional (<http://www.dtp.r.gob.cl>)*"

*Se recibirán consultas en el plazo y de acuerdo a lo indicado en el Anexo N°2 denominado "Cronograma de Licitación" de las presentes Bases.*, en base a lo antes establecido se presentaron consultas a las Bases de Licitación antes mencionadas, las cuales se transcribe en el presente acto.

**5.** Que, según lo establecido en el punto 6 literal b) "*Las consultas serán respondidas por escrito en un documento denominado*



*"Respuestas a las Consultas sobre bases de licitación", el que pasará a formar parte integrante de las Bases de Licitación. Dicho documento deberá ser aprobado mediante acto administrativo del Secretario Regional totalmente tramitado, en el plazo indicado en el anexo denominado "Cronograma Licitación", por lo cual resulta necesario que esta Secretaría Regional Ministerial, entregue respuesta y aclare los puntos que se indican en la parte resolutive del presente acto administrativo..*

**RESUELVO:**

**1. APRUÉBESE** la respuesta a la consulta efectuada a las Bases de Licitaciones Públicas para el Otorgamiento de Subsidio al Transporte Escolar Terrestre, en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, cuyo texto se inserta a continuación:

**Consulta:** *"Favor aclarar, servicio iniciaría en comuna de Marchigue donde se ubica Pailimo?, los kms están correctos?."*

**Respuesta:** 1. La Localidad de Pailimo, tal como lo muestra el mapa en el anexo N°04, se encuentra al sur de la localidad La Villa en la comuna de Litueche.

2. Los Kilómetros de la Ruta 1 Pailimo – Litueche y de la ruta 2 El Picaflor – Litueche corresponden a los indicados en el cuadro Recorrido y Distancias del Anexo N°4.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB**

<http://www.dtpr.gob.cl>

**Distribución:**

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL GRAL. B. OHIGGINS - OFICINA DE PARTES  
DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL – OFICINA DE PARTES

---



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1410266

E80466/2025